



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.835.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 477, de fecha 21 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "ERNESTO NICANOR MACAYA SOTO", Rol 202463.

CONSIDERANDO:

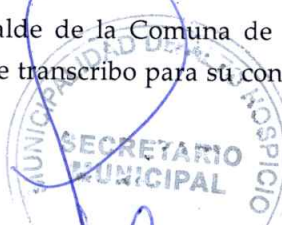
- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente ERNESTO NICANOR MACAYA SOTO, de la Patente Comercial Rol 202463, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Feria Santiago Local 76-77" a "Feria Santiago Local 91".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 477, de fecha 21 de julio de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 202463, correspondiente al contribuyente ERNESTO NICANOR MACAYA SOTO, desde la dirección "Feria Santiago Local 76-77" a la nueva dirección comercial: "Feria Santiago Local 91", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería